



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
**GOB. ERNESTO M. CAMPOS**

## **ACTA DE PREADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Ushuaia, a los 8 días del mes de junio del año 2022, siendo las 12:00 hs, se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Disposición H.R.U. N° 80 /2022, integrada por los agentes Dra. CAROLINA MERLO, Legajo N°23344764/00; Lic. VERONICA PAGLIONI, Legajo N° 26368500/00; Tec. MARCHESE MARIA ALEJANDRA, Legajo N° 22172434/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 03/2022 (Raf 529), referente a la “Adquisición trimestral de insumos solicitados por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia”, tramitada bajo Expediente N° E-27153-MS-2022.

### **CONSIDERANDO**

1.- Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 31/05/2022, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas:

- NASTASI GUSTAVO DANIEL
- ORMAZA DE PAUL ROBERTO
- EQUIPO GEMICO S.A.
- NIPRO MEDICAL CORPORATION

2.-Que, de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

3.- Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares, eso para las firmas:

- NASTASI GUSTAVO DANIEL: Renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9 (alternativa 0 y 1) y N° 10 (alternativa 0 y 1)
- ORMAZA DE PAUL ROBERTO: Renglones N° 3, N° 4 (solo el tipo GAVAMAX), N° 5 (solo el tipo GAVAMAX), N° 9 y N° 10.
- EQUIPO GEMICO S.A.: Renglones N° 4 y N° 5.
- NIPRO MEDICAL CORPORATION: Renglones N° 3, N° 9 y N° 10.

4.- Que las ofertas presentadas por las siguientes firmas NO se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares, a saber:

- ORMAZA DE PAUL ROBERTO: Renglones N° 1 y N° 2 por no ser compatibles con las máquinas en uso actual en el servicio, lo cual deriva en desperfectos técnicos.
- NIPRO MEDICAL CORPORATION: Renglones N° 4 y N° 5 por ser el material del insumo ofrecido no adecuado para la inserción en bureta venosa impidiendo que el sensor detector de aire funcione correctamente llevando a mal funcionamiento de los equipos.

5.- Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL en los Renglones N° 1, N° 2, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9 (alt 00) y N° 10(alt 00); de la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION en el Renglón N° 3 y de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO en los Renglones N° 4 y N° 5, solo para la marca Gavamax. -

6.- Que, en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente Orden de Mérito



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
**GOB. ERNESTO M. CAMPOS**

Renglón	NASTASI	ORMAZA	NIPRO	EQUIPO GEMICO
1	1			
2	1			
3	2	3	1	
4		1		2
5		1		2
6	1			
7	1			
8	1			
9	1 (Alt 0) // 4(Alt 1)	3	2	
10	1 (Alt 0) // 4(Alt 1)	3	2	

Para los Renglones N° 6, 7 y 08 de la firma NASTASI GUSTAVO, oferta única, sus precios no resultan inconvenientes para el Estado Provincial.

**EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:**

7.- PREADJUDICAR a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL en los Renglones N° 1, N° 2, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9 (alternativa 0) y N° 10 (alternativa 0) de la LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2022 por la suma de Pesos DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 (\$2.791.567,50)

PREADJUDICAR a la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION en el Renglón N° 3 de la LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2022 por la suma de Pesos CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$51.000).

PREADJUDICAR a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO en los Renglones N° 4 y N° 5 de la LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2022 por la suma de Pesos QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$526.000).

No teniendo más nada que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia en el lugar y fecha indicados en el inicio. -

Firmado Electrónicamente por  
DOCTOR MERLO CAROLINA ANDREA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE SERVICIO NEFRÓLOGIA Y  
HEMODIALISIS - HOSPITAL REGIONAL  
USHUAIA  
14/06/2022 12:58

Firmado Electrónicamente por  
LICENCIADO PAGLIONI VERONICA  
ALEJANDRA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR Dirección de Enfermería Hospital  
Regional Ushuaia  
14/06/2022 13:42

Firmado Electrónicamente por  
SIN PROFESION MARCHESE MARIA  
ALEJANDRA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DIVISION Jefa División Compras y  
Contrataciones HRU  
14/06/2022 13:51